



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



13° CONSEJO DIRECTIVO

13a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 3 al 13 de Octubre de 1961

RESOLUCION

CD13.R34

ESTADO ACTUAL DE LOS PROGRAMAS DE ERRADICACIÓN DEL AEDES AEGYPTI EN LAS AMÉRICAS

EL 13° CONSEJO DIRECTIVO

Teniendo en cuenta los informes finales sobre la erradicación del *Aedes aegypti*, presentados por Costa Rica y Chile, declarando a esos países libres de dicho mosquito, y cumplidas estrictamente las normas y criterios para determinar la erradicación, establecidos por la Oficina Sanitaria Panamericana,

RESUELVE

1. Aceptar los informes presentados por Costa Rica y Chile, felicitar a dichos países por los trabajos realizados, y declarar sus territorios libres de *Aedes aegypti*.
2. Recomendar a los países y territorios aún infestados que todavía no han iniciado la campaña, que la empiecen lo antes posible, y a aquellos donde se desarrolle la erradicación del *Aedes aegypti* satisfactoriamente o se encuentre en su fase final, que aceleren la campaña, con el fin de que todos ellos puedan completarla en un plazo de cinco años y dar cuenta de la erradicación en la XVII Conferencia Sanitaria Panamericana que tendrá lugar en 1966.

3. Encomendar al Director que, a los efectos de la recomendación anterior, obtenga la información necesaria, en los países, sobre la posibilidad de alcanzar la meta señalada, dando cuenta del resultado de sus gestiones a la XVI Conferencia Sanitaria Panamericana, que se celebrará en 1962.

4. Señalar a los países que ya terminaron la erradicación del *Aedes aegypti* la necesidad de que mantengan una estricta vigilancia en los puertos y aeropuertos internacionales, así como en las localidades fronterizas, con el objeto de evitar la reinfestación de sus territorios.

Oct. 1961 DO 41, 39